

SECCION 1ª N° 2378 /

LAS CONDES, 30/04/2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 14 de Marzo de 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°1900 de fecha 05 de Abril de 2013
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Contrato a Honorarios de fecha 14 de Marzo de 2013, y Decreto N°1900 de fecha 05 de Abril de 2013, que ratifica el contrato antes señalado, de acuerdo a lo siguiente:

Donde Dice:

VILLAGRA DE LA SOTTA PILAR

Debe Decir:

VILLAGRA DE LA SOTTA MARIA DEL PILAR

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contratos a Honorarios de fecha 14/03/2013, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1900 de fecha 05/04/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)